

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2022

USO DE BARBIJO – RECOMENDACIONES EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

Desde el 16 de junio de 2022, a través de una Resolución Conjunta, firmada por la Jefatura de Gabinete y los Ministerios de Salud, Desarrollo Económico y Producción, y Justicia y Seguridad, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso el carácter no obligatorio del uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en su ámbito.

Sin perjuicio de ello, recordamos que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, mediante Resolución 29/2022, adoptó las recomendaciones de cuidado generales establecidas por el Ministerio de Salud (Resolución Nro. 705/22) y la COMISIÓN DE CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (Acta 187/2022).

De esta manera, en los ambientes de trabajo, se recomienda:

- Continuar con el uso adecuado del barbijo en espacios interiores
- Asegurar la ventilación de los ambientes
- Mantener la higiene adecuada y frecuente de las manos.
- La realización de una evaluación médica individual para determinar si el trabajador puede prestar tareas presenciales o remotas
- En caso de síntomas deberá evitar el contacto con otras personas, no concurrir al trabajo y evitar el uso del transporte público.
- Se deja sin efecto el distanciamiento social de dos 2 metros

CAPE | Cámara Argentina Agencias Privadas de Empleo

www.cape.org.ar/

info@cape.org.ar

<https://www.linkedin.com/in/capeargentina>